



Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07

Versión:03

Fecha: 20 - 06 - 2023

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano: Anonimo

 $oficina a tencional ciuda da no anonimo @\,supernotaria do.gov.co$

Radicado: SNR2024ER082949 Fecha: 2024-07-22 11:27:38 Respuesta: SNR2024EE067697 Fecha respuesta: 2024-07-22 16:04:49



SOLICITUD

Asunto: ME NEGARON LA AUTENTICACIÓN DE UN PODER POR SER VENEZOLANO

Descripción: FUI EL VIERNES PASADO (19 DE JULIO) A AUTENTICAR UN PODER A LA NOTARÍA 2, ME DIRIGÍ CON MI PPT, YA QUE SOY VENEZOLANO, Y ME DIJERON QUE NO ME PODÍAN ATENDER PORQUE NECESITABAN MI PASAPORTE, QUE SALIÓ UN DECRETO QUE DICE QUE YA EL PPT NO SIRVE, CUANDO EN OTRAS NOTARÍAS NO ME OCURRIÓ ESTO NUNCA, MI PPT ESTÁ VIGENTE HASTA EL AÑO 2031, Y ES MI DOCUMENTO DE IDENTIDAD AQUÍ EN COLOMBIA, LES PEDÍ QUE ME DIERAN LA NEGATIVA POR ESCRITO, Y ME DIJERON QUE TAMPOCO ME LA PODÍAN DAR. POR LO ANTERIOR, ME FUI PARA LA NOTARÍA 4 Y ME PASÓ LO MISMO, POR LO QUE PENSÉ QUE SÍ ERA CIERTO, PERO LO RARO ES QUE MI PPT ES VÁLIDO HASTA EL 2031, Y ES LO ÚNICO CON LO QUE ME PUEDO IDENTIFICAR AQUÍ EN COLOMBIA. DEBIDO A ESTO PERDÍ LA IDA, Y SI NO ES PORQUE MI ABOGADA SOLUCIONA DE OTRA MANERA, SE ME HUBIERA VENCIDO EL TÉRMINO PARA RECLAMAR UNA INDEMNIZACIÓN POR UN ACCIDENTE DE TRÂNSITO. ESTO ES SUMAMENTE GRAVE. PUES MUCHAS VECES LOS TÉRMINOS LEGALES PARA RECLAMAR ALGÚN DERECHO SE VENCEN Y EL HECHO DE QUE 2 NOTARÍAS NO ME PERMITAN EL ACCESO A ELLAS, ME VULNERA GRAVEMENTE EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA, PUES ME PREOCUPA QUE PASE LO MISMO AL MOMENTO DE IR A AUTENTICAR EL PODER PARA LA DEMANDA. POR LO ANTERIOR, SOLICITO DAR VIGILANCIA A LAS NOTARÍAS, Y QUE LE LLEGUE ESTA QUEJA AL NOTARIO ENCARGADO Y SEPA QUE SUS FUNCIONARIOS NO ESTÁN HACIENDO BIEN SU TRABAJO, Y ASÍ PUEDEN IMPLEMENTAR CAPACITACIONES, PARA SOLUCIONAR ESTAS FALENCIAS, PUES DICHO DECRETO NO LO ENCUENTRO EN LA PÁGINA DE MIGRACIÓN COLOMBIA, Y EL DECRETO 216 DE 2021 ME FACULTA PARA IDENTIFICIARME HASTA EL 2031 CON MI PPT. MUCHAS GRACIAS.

Respuesta: SNR2024EE067697





Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07

Versión:03

Fecha: 20 - 06 - 2023

Bogotá, 22 de julio de 2024

Señor(a) Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER082949

Señor(a) usuario(a)

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), le comunica que aclare la finalidad del reclamo o queja contra el notario <u>en que ciudad</u>, estableciendo circunstancias de tiempo, modo y lugar (quien, cuando, donde, como) de los hechos para remitirla a la Dirección de Vigilancia y Control Notarial (DVCN) de la SNR, quien es la competente para conocer las quejas y reclamos por la presunta incidencia disciplinaria de los Notarios en la prestación de este servicio público.

Lo anterior, para que dentro de la fecha de radicación de su petición en el término máximo de un (1) mes, complete su PQRSDF citado el presente radicado y así continuar con el trámite pertinente, y así poderle ayudar con su inconformidad.

Atentamente,

Luis Leonardo Muñoz Moncada

Proyecto: Luis Leonardo Muñoz Moncada

Fecha de respuesta: 2024-07-22 16:04:46

Superintendencia de Notariado y Registro